

## CURSO PARA ADQUIRIR LA CONDICIÓN DE FACILITADOR PROCESAL

Circular n.º 161/24

16.octubre.24

Estimado/a compañero/a:

La CAM en el marco de sus competencias, ha dictado el [decreto 52/2024](#) de 8 de mayo en el que establece el servicio y regula la figura del facilitador para prestar apoyo a las personas con discapacidad en las sedes judiciales.

En nuestro ordenamiento jurídico, la Ley 8/2021 de 2 de junio reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad ha venido a reconocer y ampliar sus derechos así como el artículo 7 bis de la LEC ha tratado de que participen en las actuaciones judiciales en situación de igualdad.

### Requisitos para ser facilitador:

a) Ser licenciados/as o graduados/as en psicología, derecho, logopedia, criminología, trabajo social, educación social o terapia ocupacional.

**b) Poseer formación específica como persona facilitadora para apoyar a personas con discapacidad en procesos judiciales en los que participen.**

Estos cursos deberán tener una duración mínima de 100 horas y deben ser impartidos por universidades, colegios profesionales y entidades representativas de los intereses de las personas con discapacidad.

c) Carecer de antecedentes en el registro Central de Delincuentes Sexuales, que se acreditará mediante certificado negativo del citado registro.

Para dar respuesta a esta necesidad de formación el ICPM **ofrece un Curso teórico-práctico de 120 horas de formación online y presencial de las cuales el 30% son prácticas.** La formación se impartirá en horario de tarde (a excepción de disponibilidad del ponente) en el que se incluyen distintas materias: a) Funciones y responsabilidad del facilitador b) Herramientas de apoyo a las personas con discapacidad (autismo, discapacidades intelectual y psicosocial) y c) Utilización de un lenguaje comprensible. Una vez finalizado el ICPM expedirá el certificado correspondiente.

Este Curso permitirá el acceso a los listados de asignación de facilitadores habilitados al efecto por la Comunidad de Madrid.

### PROGRAMA:

- Visión de la discapacidad y el procedimiento.
- Le Ley 8/2021 y su aplicación.
- Funciones, obligaciones y actuación del facilitador.
- Herramientas para el tratamiento de la discapacidad.
- El tratamiento a la persona con discapacidad en las OAV.
- El tratamiento de las personas con discapacidad por las FFSS.
- Prácticas sobre el tratamiento a la persona con discapacidad en los procedimientos judiciales.

Las clases que sean grabadas estarán disponibles para los alumnos hasta que finalice el curso.

Para superar el curso se han de presentar trabajos y pruebas adicionales con resultado apto.

**Comienzo del curso: 28 de octubre.** Fecha prevista finalización: 20 de diciembre.

**Precio** 700 euros con posibilidad de aplazar el pago en 3 meses. c/c Banco Santander ES24/0075/0322/8106/0030/4863

**Inscripción:** enviando el documento al que puede acceder en este enlace [inscripción](#) (cumplimentado y firmado) y justificante de pago (un plazo o completo) a la dirección de correo [centrodeformacion@icpm.es](mailto:centrodeformacion@icpm.es) **Plazo de inscripción hasta el día 22 de octubre.**

Para que se celebre el curso ha de haber un mínimo de 20 inscripciones, en el caso de no llegar al mínimo se devolverá el dinero a aquellos que se han matriculado.

Esperando que sea de tu interés, recibe un cordial saludo.

Vº Bº

El Decano

Alberto N. García Barrenechea

El Secretario

Joaquín de Diego Quevedo